



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«14.5. – Aprobación de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Burgos (4.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS), año 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 13 de diciembre de 2023, y a la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de febrero de 2023, de aprobación de las reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2023.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes, que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46202	Envejecimiento activo	5.182,34 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	1.781,01 €
38.2311.46209	Ayuntamientos. Acción Social Comunitaria	1.274,25 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	475,00 €
TOTAL		8.712,60 €

Para ello existe retención de crédito de fecha 17 de enero de 2023, por importe total de 189.600,00 euros, así como informe de fiscalización de fecha 5 de diciembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2023 que se relacionan a continuación:



Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Grabación documental "La lámpara de la memoria"	1.070,00 €	1.070,00 €	31/12/2023	28/02/2024
SANTA MARIA DEL CAMPO	TORDOMAR	P0939600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres octubre a diciembre	333,60 €	333,60 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física: gerontogimnasia	740,60 €	481,39 €	30/06/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de juego, creatividad y salud	1.160,20 €	1.160,20 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de gimnasia de mantenimiento	374,00 €	374,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de teatro	400,00 €	400,00 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de nuevas tecnologías.	607,15 €	607,15 €	31/05/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de gimnasia de mantenimiento en Soncillo	1.500,00 €	300,00 €	31/07/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria y risoterapia en Soncillo	780,00 €	156,00 €	30/06/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de pilates en Soncillo	1.500,00 €	300,00 €	31/07/2023	28/02/2024
				<b>8.465,55 €</b>	<b>5.182,34 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. APOYO UNIDAD DE CONVIVENCIA. Escuela de familias	1.006,40 €	704,48 €	31/05/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. APOYO UNIDAD DE CONVIVENCIA. "círculo de seguridad parental"	638,24 €	446,77 €	31/12/2023	28/02/2024
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller de autoestima y gestión emocional	629,76 €	629,76 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>2.274,40 €</b>	<b>1.781,01 €</b>		



Aplicación presupuestaria 38.2311.46209							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller El arte de ser feliz	194,20 €	135,00 €	30/11/2023	28/02/2024
HUERTA	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller El arte de ser feliz	168,72 €	135,00 €	31/12/2023	28/02/2024
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escuela de verano en Quincoces de Yuso	2.261,00 €	600,00 €	31/08/2023	28/02/2024
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escritura creativa	577,50 €	404,25 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>3.201,42 €</b>	<b>1.274,25 €</b>		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCIÓN DE DROGAS. Taller de apoyo educativo a la familia y refuerzo escolar	475,00 €	475,00 €	31/12/2023	28/02/2024
				<b>475,00 €</b>	<b>475,00 €</b>		
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>				<b>14.416,37 €</b>	<b>8.712,60 €</b>		

*Segundo.* – Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 4 de enero de 2024.

La secretaria general accidental,  
María Pilar González Juez

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa